



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

PEES

Nº 039-2017-GGR-GR PUNO

21 FEB 2017

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 761-2017-GGR sobre adicional del 25% al Contrato Nº 027-2016-AS-GRP;

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Nº 027-2016-AS-GRP de fecha 14 de setiembre del 2016, tiene por objeto la contratación del servicio de alquiler de camión volquete de 15 M3 para la obra "Mejoramiento de la Carretera Dv. Desaguadero (EMP PE 36A) - Keluyo - Pisacoma Multidistrital Chucuito Puno", conforme a los términos de la referencia, la propuesta económica asciende a 1248 H/M a precio unitario de S/. 89.50 que hace un total de S/. 111,696.00 y demás condiciones que allí se expone;

Que, posteriormente, en fecha 30 de Noviembre del 2016, se suscribe la Adenda Nº 045 al contrato Nº 027-2016-AS-GR-P, sobre alquiler de camión volquete de 15 m3 de dos unidades, por 1248 horas maquina suscrito por las mismas partes del objeto del contrato en referencia;

Que, el Residente y Supervisor de la referida obra mediante Informe Nº 004-2016-GR- PUNO/GRI/SGO/AMJ-RO de fecha 06 de Enero del 2017, solicitan el alquiler adicional de Camión Volquete de 15 M3 por 213 H/M equivalente al adicional del 25% al contrato Nº 027-2016-AS-GRP;

Que, la Sub Gerencia de obras mediante Memorándum Nº 093-2017-GRP/GRI/SGO de fecha 24 de enero del 2017, sobre la base del requerimiento del residente y supervisor de obra solicita la contratación adicional para el servicio de alquiler de maquinaria pesada "Camión Volquete" por 312 H/M al 25% que asciende a la suma de S/. 27,924.00;

Que, por resolución previa, el Titular de la entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual se debe contar con la asignación presupuestal necesaria(...) en virtud del artículo 139 del Reglamento de Contrataciones del Estado. En el caso específico cuenta con requerimiento técnico del servicio y cuenta con la previsión presupuestaria contenida en el Memorándum Nº 039-2017- GR.PUNO/GRPPAT de fecha 09 de Febrero del 2017; y

Estando a la Opinión Legal Nº 044-2017-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 039 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 FEB 2017.

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la ejecución de prestación adicional de servicio de alquiler de camión volquete de 15 M3 por 312 H/M (25%) por la suma de S/. 27,924.00 sobre la base del contrato Nº 027-2016-AS- GRP, para la obra "Mejoramiento de la Carretera Dv. Desaguadero (EMP PE 36A) - Keluyo - Pisacoma Multidistrital Chucuito Puno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente a fin de que sea entregado a la Oficina Regional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



EDSON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL